

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES-EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. - EERSSA			
SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN			
TIPO	<ul style="list-style-type: none"> Servicio técnico para la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción programa PEC. Acompañamiento en la instalación de circuito expreso interno con tareas de: pasada de cable, sujeción de canaletas, entre otros. 		
CPC 54611	CATEGORÍAS – FICHAS ESPECÍFICAS POR PUESTO DE TRABAJO		
PRECIO	Instalación del Circuito Expreso y Puesta a Tierra precio USD 32,27 más IVA. Incluye los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de Circuito Expreso (USD 26,19) más IVA por cada instalación de hasta 50 metros Instalación Puesta a Tierra (USD 6,08) más IVA. 		
N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS	<p>Cada grupo de trabajo está conformado por un Electricista y un Auxiliar el que debe poseer lo siguiente:</p> <p>1.- Equipos y herramientas</p> <ul style="list-style-type: none"> Escalera 7' tipo tijera Alicate 9 5/8" aislado para 1000 V Navaja pela cables para electricista Martillo Llave de pico aislada Juego de destornilladores aislados a 1000 V. <ul style="list-style-type: none"> - Barra redonda long. 4", punta plana ¼". - Barra redonda long 4", punta Phillips No. 2 Impermeable Conos de seguridad Taladro Brocas de hormigón y acero rápido Lámpara portátil Cinta métrica 30 metros Pinza voltamperimétrica Comprobador de fases Arco de sierra Plástico para cubrir pisos Punta y combo Espátula Macilla Lijas Maleta o caja porta herramienta Escoba Teléfono celular Dispositivo fotográfico Vehículo <p>2.- Uniforme y equipo de seguridad por cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casco Pantalón Jean Índigo con cinta reflectiva Camisa Jean Índigo con cinta reflectiva Guantes para protección eléctrica Botas Seguridad Eléctrica Gafas de protección eléctrica 	

N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
2	PERFIL DEL PERSONAL	<p>Actores de la economía popular y solidaria del país, artesanos, micro y pequeñas empresas Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>1. Bachiller técnico carrera superior afín al objeto de contratación, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Simple del Título • Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo. <p>2. Persona con o sin título de bachiller, con conocimientos en electricidad, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del certificado del SECAP del Curso de Instalación de Cocinas de Inducción; • Copia del título otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano en la rama de Electricidad. • Copia del certificado de capacitación en "Instalación de circuitos internos para Cocinas de Inducción" dictado por Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. <p>Además, deberá presentar copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo, previo la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente descritos.</p>	<p>1. Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>2. Ser mayor de edad (copia de cédula de ciudadanía)</p>
3	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de trabajo o pasantías mediante el cual acredite su experiencia en instalaciones eléctricas. • Certificado de honorabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de honorabilidad.
4	UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN	<p>El equipo de trabajo (electricista y auxiliar) debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indumentaria adecuada para realizar trabajos eléctricos, (camisa y pantalón jean sin piezas metálicas, con cintas reflectivas en brazos y piernas, en concordancia con la ropa de trabajo solicitada en EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS de esta ficha). • La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la EERSSA. • Documento de identificación visible entregado por la EERSSA. 	
5	SERVICIO DE ELECTRICISTA Y AUXILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de instalación de dispositivos eléctricos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, puesta a tierra, entre otros, necesarios para el funcionamiento de la cocina de inducción, y demás obligaciones concernientes a la instalación del circuito expreso interno, de acuerdo a los lineamientos detallados en el ANEXO 2: "Procedimiento para la ejecución de instalaciones de circuito interno expreso para cocinas de inducción". • Contar con el apoyo de un auxiliar, según condiciones señaladas en columna "Perfil Auxiliar" 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para picado con punta y combo, utilización de cemento y arena para enlucir paredes. • Acompañamiento al electricista en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos. • Otras actividades que disponga el Electricista para brindar el servicio objeto de contratación.
6	JORNADA	<p>De acuerdo al agendamiento y cronograma a realizar por el electricista según la cantidad de instalaciones a realizar.</p>	

N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	
7	EQUIPO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Para el servicio de instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción se requerirá de un electricista y un auxiliar por cada equipo de trabajo. • Los equipos de trabajo serán contratados en función de la demanda y presupuesto de la EERSSA. • Es requisito indispensable que el Electricista y auxiliar se encuentre inscritos en la Red Socio Empleo. • Es de exclusiva responsabilidad del electricista las obligaciones patronales con el ayudante. 	
8	SUPERVISIÓN	La EERSSA será la encargada de la supervisión y recepción.	
9	TIEMPO	Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra y orden de trabajo establecida por la EERSSA... El rendimiento mínimo es de 3 instalaciones diarias.	
10	ADMINISTRACIÓN	La EERSSA designará los administradores, quienes se encargarán de la supervisión, y recepción de los trabajos ejecutados por el equipo de trabajo contratado.	
11	ENTREGA	<p>a) Los circuitos realizados serán verificados por la EERSSA a través de la Administración.</p> <p>b) El electricista deberá dejar limpios los sitios en los cuales ejecute los trabajos.</p> <p>c) Todo equipo eléctrico que sea dañado en el domicilio de los clientes por trabajos mal realizados será cubierto por el proveedor adjudicado.</p> <p>d) Tomar fotografías de como quedo el trabajo realizado.</p> <p>e) Llenar el respectivo formulario de Acta de entrega del trabajo realizado y suscribirlo con el cliente o dueño de la vivienda.</p> <p>f) Entrega oportuna de trabajos ejecutados en base a las necesidades de la EERSSA, con el respaldo fotográfico en el Dpto. Comercial en el formulario elaborado para el efecto</p> <p>g) Reporte de observaciones acerca de viviendas cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V.</p> <p>h) Es responsabilidad del proveedor adjudicado la corrección de todas las novedades que existan en el domicilio del cliente.</p> <p>i) Es responsabilidad del proveedor adjudicado cumplir los lineamientos especificados en el ANEXO 2: "Procedimiento para la ejecución de instalaciones de circuito interno expreso para cocinas de inducción".</p>	<p>a) La superficie trabajada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>b) Limpieza, una vez terminada las labores del auxiliar, debe dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</p>

N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA
12	GARANTÍA	<p>a) El Electricista previo a la firma de la orden de trabajo, entregará una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionados por la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., para las instalaciones de los circuitos expresos internos, dicha garantía se ejecutará con cargo al suministro de servicio eléctrico registrado a su nombre o del titular de servicio que le autorice a la EERSSA, el cobro de los valores, en el caso de pérdidas o daños a los materiales.</p> <p>b) Para ambos casos, la autorización será debidamente elaborada y firmada entre las partes.</p> <p>c) Adicionalmente, se suscribirá una garantía técnica de calidad del servicio, misma que tendrá una vigencia de seis meses a partir del acta de entrega recepción definitiva de la orden de trabajo.</p>
13	TRANSPORTE	<p>El electricista deberá incluir en la oferta un vehículo para transporte de herramientas, equipo, materiales y personal para la ejecución de los trabajos. Puede ser camioneta, jeep, furgoneta u otros adecuados para transportar lo indicado. En el caso de no tener vehículo propio podrá suscribir el compromiso de arrendamiento o alquiler.</p>
14	INFRACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en los tiempos señalados por la EERSSA sin justificación. 2. Incumplimiento en la entrega de archivo fotográfico y documentación solicitada por el Administrador de la orden de trabajo. 3. Toda irregularidad proporcionada en el registro de información. 4. Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la ejecución de los trabajos. 5. Utilización indebida de los equipos y materiales que la empresa le proporciona para el desarrollo de su trabajo. 6. Falsificar o alterar documentos de la Empresa. 7. Instalar material que no esté autorizado por su Administrador y que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la EERSSA, sin justificación o el mal uso del material entregado para la instalación. 8. Trato grosero o utilización de lenguaje indebido en los domicilios de los clientes o con funcionarios de EERSSA. 9. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos. 10. Provocar afectaciones o daños en artefactos eléctricos de los clientes a causa de trabajos mal realizados. 11. Realizar trabajo sin conocimiento y/o autorización de su Administrador. 12. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del electricista. 13. Provocar afectaciones al inmueble del Cliente como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, tuberías de aguas servidas. 14. Rechazar órdenes de trabajo, sin justificación. 15. Actos indecentes u obscenos en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la EERSSA.
15	SANCIONES	<p>Las sanciones se aplicarán en forma incremental:</p> <p>A.- Amonestación escrita.</p> <p>B.- Descuento del 5% del monto total liquidado de la orden de trabajo.</p> <p>C.- Descuento del 10% del monto total liquidado de la orden de trabajo.</p> <p>D.- Finalización del contrato</p>

N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA																																	
16	APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES	<table border="1" data-bbox="707 174 1337 775"> <thead> <tr> <th data-bbox="707 174 1002 219">INFRACCIÓN</th> <th data-bbox="1002 174 1337 219">SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="707 219 1002 253">1</td><td data-bbox="1002 219 1337 253">A</td></tr> <tr><td data-bbox="707 253 1002 286">2</td><td data-bbox="1002 253 1337 286">A+B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 286 1002 320">3</td><td data-bbox="1002 286 1337 320">B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 320 1002 353">4</td><td data-bbox="1002 320 1337 353">A</td></tr> <tr><td data-bbox="707 353 1002 387">5</td><td data-bbox="1002 353 1337 387">B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 387 1002 421">6</td><td data-bbox="1002 387 1337 421">C</td></tr> <tr><td data-bbox="707 421 1002 454">7</td><td data-bbox="1002 421 1337 454">B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 454 1002 488">8</td><td data-bbox="1002 454 1337 488">A+B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 488 1002 521">9</td><td data-bbox="1002 488 1337 521">C</td></tr> <tr><td data-bbox="707 521 1002 555">10</td><td data-bbox="1002 521 1337 555">B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 555 1002 589">11</td><td data-bbox="1002 555 1337 589">B</td></tr> <tr><td data-bbox="707 589 1002 622">12</td><td data-bbox="1002 589 1337 622">C</td></tr> <tr><td data-bbox="707 622 1002 656">13</td><td data-bbox="1002 622 1337 656">A</td></tr> <tr><td data-bbox="707 656 1002 689">14</td><td data-bbox="1002 656 1337 689">A</td></tr> <tr><td data-bbox="707 689 1002 723">15</td><td data-bbox="1002 689 1337 723">C+D</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="552 797 1501 869">Si en la ejecución de la orden de trabajo el electricista es sancionado más de tres veces, se aplicara la sanción D, previ6 informe del Administrador.</p>		INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	A	2	A+B	3	B	4	A	5	B	6	C	7	B	8	A+B	9	C	10	B	11	B	12	C	13	A	14	A	15	C+D
INFRACCIÓN	SANCIÓN																																		
1	A																																		
2	A+B																																		
3	B																																		
4	A																																		
5	B																																		
6	C																																		
7	B																																		
8	A+B																																		
9	C																																		
10	B																																		
11	B																																		
12	C																																		
13	A																																		
14	A																																		
15	C+D																																		
17	PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO	<p data-bbox="552 887 1121 1234">El plazo de ejecución ser6 determinado en las 6rdenes de trabajo que emitir6 la EERSSA, que no podr6 superar los 30 d6as en ning6n caso a partir de la generaci6n de la orden de compra y se pagar6 mensualmente de acuerdo a la liquidaci6n de los trabajos ejecutados, previo informe del administrador de la orden de trabajo, actas de entrega recepci6n parcial o total, planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p> <p data-bbox="552 1272 1121 1373">La liquidaci6n total de la orden de trabajo se realizar6 en base a los rubros descritos a continuaci6n:</p> <ul data-bbox="552 1413 1121 1585" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="552 1413 1121 1514">• Instalaci6n de Circuito Expreso (USD 26,19) m6s IVA por cada instalaci6n de hasta 50 metros <li data-bbox="552 1514 1121 1585">• Instalaci6n a Puesta a Tierra (USD 6,08) m6s IVA. 	<p data-bbox="1137 954 1493 1301">El plazo de ejecuci6n ser6 determinado en las 6rdenes de trabajo que emitir6 la EERSSA al electricista. El pago del auxiliar estar6 a cargo del electricista, quien deber6 presentar a la EERSSA las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p> <p data-bbox="1137 1346 1493 1514">En ning6n caso el salario podr6 ser inferior al salario m6nimo sectorial de electricista o instalador de revestimiento en general.</p>																																
18	6REA DE INTERVENCI6N	<ul data-bbox="552 1626 1493 1794" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="552 1626 1493 1659">• El 6rea de concesi6n de la Empresa El6ctrica Regional del Sur S.A. <li data-bbox="552 1693 1493 1794">• El volumen de trabajo se asignar6 a cada electricista en funci6n de la demanda de requerimientos y necesidades de atenci6n del servicio objeto de contrataci6n y del presupuesto de la EERSSA. 																																	